

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 1/21 / HOJA N.º 1/14

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE
GANADO N.º 2/2020 "SANTIAGO"

SANTIAGO, **02 MAR. 2020**

DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4284/ 2 / 329 / EXENTA

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

1. La Ley N.º 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N.º 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. La Ley N.º 19.928 que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º 42 del año 1995.
4. La Ley N.º 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".
5. La Ley N.º 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º 317 del año 1976.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas, pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. Lo establecido en las resoluciones N.º 7 y 8, de la Contraloría General de la Republica, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón, de 2019.
8. Lo resuelto por el Director de Logística en la RES DLE Depto. III 3b (R) N.º 4281/82/351 "E", de 28FEB2019, RES DLE Depto. III 3b (P) N.º 4286/59/1265 "E", de 10OCT2019 y RES DLE Depto. IIIb (P) N.º 4286/8/323 "E", del 24FEB2020, que autoriza la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Baja de Ganado Fiscal, contenidas en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los cargos institucionales de ganado caballar y mular, dado de baja del Ejército por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.

2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en el numeral 08 (ocho) de vistos.
3. Las facultades que me otorga el Art. 1º de la ley N°18.928.
4. Lo dispuesto en la Resolución Exenta DLE DEPTO III 3b N.º 4286/61/1270 "E" de 10OCT2020, que aprueba las disposiciones de detalle que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos de ganado para las licitaciones públicas.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para la enajenación de ganado caballar y mular, dados de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE).
3. Apruébense las siguientes bases administrativas y sus correspondientes anexos.
 - a. GENERALIDADES.
 - 1) Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar ganado caballar y mular, según detalle en anexo "A", adjunto a la presentes bases de licitación.
 - 2) En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establece la presente base de licitación.
 - 3) El ganado caballar y mular antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, como especie o cuerpo cierto, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario ningún reclamo respecto al estado sanitario, ni a su conservación después de presentada la oferta.
 - 4) Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a mas lotes de lo que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
 - 5) Las ofertas pueden presentarse por el total del ganado, por uno o por varios de los lotes señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser iguales o superiores a los valores mínimos establecidos en la presentes bases de licitación.
 - 6) Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente para este tipo de materias, la fecha de apertura de los sobres

es el 12 de marzo del 2020, a partir de las 11.30 Hrs., que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

- 7) Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar la presente base administrativa.
- 8) Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días corridos, salvo indicación en contrario en estas bases.

b. BASES DE LA PROPUESTA.

1) OBJETO.

El ganado caballar y mular incluido en esta propuesta pública, fue dado de baja por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución y se han materializado mediante las Órdenes de Baja de Ganado Fiscal de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER), detalladas en las resoluciones individualizadas en el "Visto" N° 8.

2) ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN.

- a) Identificación de los lotes, valores mínimos, lugares de exhibición y donde se encuentran ubicados (anexo "A").
- b) Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
- c) Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses. (anexo "C").
- d) Certificado de conformidad y conocimiento de la base administrativa de la propuesta pública. (anexo "D").

3) DESIGNACIÓN DE COMISIONES.

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de apertura de sobres:

(1) Miembros y funciones del personal designado:

- (a) Delegado de la Dirección de Logística del Ejército
 - CRL RICARDO MORALES SANHUEZA (o quien lo subrogue).
 - Presidirá y firmará la apertura de sobres, dará lectura de las ofertas.

- (b) Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística de Ejército.
- MAY. RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS (o quien lo subrogue).
 - Participará y firmará la apertura de sobres, estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
- (c) Asesor Jurídico de la División Logística del Ejército
- Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - Considerará inadmisibles las ofertas que no cumplan con la presentes bases administrativas, dejando constancia en la correspondiente acta de apertura de ofertas.
 - Firmará el acta de apertura y recepción de las ofertas.

Comisión de evaluación:

(1) Misión de la comisión:

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de cada oferente y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas bases, debiendo proponer al Director de Logística del Ejército los adjudicados.

(a) Miembros de la comisión:

- Jefe de Sección b Enajenaciones, de la DLE, TCL. CLAUDIO GUTIERREZ ROMERO (o quien lo subrogue).
- Asesor Logístico del Departamento III b Enajenaciones PAC (TCL.) CARLOS BERRIOS ARANCIBIA (o quien lo subrogue).
- Auxiliar Logístico Departamento III b Enajenaciones, de la DLE, PAC (SOF.) HECTOR ACUÑA ORTIZ (o quien lo subrogue).

4) LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO PARA SU EXHIBICIÓN.

El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta, será exhibido en los siguientes lugares:

- a) DESMÑA N.º 8 "Tucapel", ubicado en calle Libertad s/n, Comuna de Lonquimay.
- b) DESMÑA N.º 9 "Arauco", ubicado en calle El Cañal Bajo s/n, Comuna de Osorno.

- c) REP N°1 “Granaderos”, ubicado en Calle San Isidro s/n comuna de Quillota.
- d) Escuela de Equitación del Ejército, ubicada en Calle San Isidro s/n comuna de Quillota.
- e) Escuela Militar, Ubicada en Avenida Presidente Riesco N.º 4601, Comuna de Las Condes.
- f) RA N° 1 “Tacna”, Ubicado en Avenida. San José N° 0450, Comuna de San Bernardo.
- g) CM “Pupunahue”, ubicado en km 820 ruta 5 Sur, Comuna de Mafil.
- h) Haras Nacional del Ejército, ubicado en camino Riñihue, km 32, sector Huidif, Comuna de Los Lagos.
- i) DESMÑA N° 3 “Yungay” Avenida General del Canto N° 1059, comuna de Los Andes.
- j) RC N° 3 “Húsares” Avenida Los Confines S/N, comuna de Angol.
- k) DESMÑA N° 17 “Los Ángeles”, Calle Ercilla S/N, comuna de Los Ángeles.
- l) Escuela de Artillería de Ejército, Avenida Presidente Ibáñez N° 643, comuna de Linares.

5) FECHA DE EXHIBICIÓN.

Los días 05, 06 y 09 de marzo del 2020, en los siguientes horarios: de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 hrs, donde el ganado podrá ser inspeccionado por los interesados.

6) UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, **teniendo como base el valor mínimo indicado en el anexo “A”.**

7) ENTREGA DE BASES.

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link (ícono) “Propuesta Pública”.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el **“Certificado de conformidad”, que se detalla en anexo “D”** y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

8) CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico: **deptoII.digefer@ejercito.cl.**, las consultas serán recibidas por este medio, hasta las **12:00 horas del día 10 de marzo del 2020 y respondidas por el mismo medio, hasta las 17:00 horas del día 11 de marzo del 2020.**

9) FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de los oferentes, será a partir de las 11:00 horas y hasta las 11:30 del día 12.MAR.2020, en la "Sala de multiuso", dispuesta por la DIVLOG, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º365, Comuna de Estación Central, Santiago, con el objeto de hacer entrega de las ofertas hasta las 11.30 hrs. No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

10) ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS.

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos B, C y D, exigidos por las bases de la presente propuesta pública, debiendo además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

a) **Persona natural:**

- (1) Fotocopia de cédula de identidad.
- (2) Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.**

b) **Persona jurídica:**

- (1) Fotocopia del RUT de la sociedad o empresa.
- (2) Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.
- (3) Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- (4) Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta), días corridos.
- (5) Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.**

11) SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES.

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los numerales N°10 precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de sobres.

12) INHABILIDAD PARA COMPRAR.

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. IIIb Enajenaciones), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), DIGEFER y Unidades a las que pertenece el ganado ofertado, incluyendo a sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

13) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el **12 de marzo del 2020, a las 11:30 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la **comisión de apertura de sobres**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

El sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago,**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a) La entrega de las ofertas, de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
- b) Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c) Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d) Fotocopia del carné de identidad.

- e) En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en el numeral N°10, N°2.
- f) Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal), pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

14) APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente base. El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas, podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la vista, para garantizar la seriedad de la oferta y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases de licitación.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o por su representante, copia de este documento se podrá descargar del sitio **www.ejercito.cl**, link (ícono) “Propuesta Pública”, 24 hrs. Posterior a la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de sobres y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística (DIVLOG), ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco), días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de los sobres, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

15) EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **comisión de evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística del Ejército la correspondiente adjudicación.

La resolución de adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl**. Link (ícono) “Propuesta pública”, a partir de 24 hrs., posterior a la publicación del acta de apertura de sobres.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más alta en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de la presentes base de licitación.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército de Chile en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército de Chile.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán coordinar con el Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG, para retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su entera satisfacción el **Vale a la vista** correspondiente, de acuerdo al numeral N.º17.

16) FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Firma de contratos de compraventa de lotes.

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la resolución de adjudicación y hasta 10 (diez) días hábiles**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército de Chile o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE EXHIBICIÓN	LUGAR FIRMA CONTRATO
Escuela Militar	Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística del Ejército, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, Santiago.
REP N° 1 "Granaderos"	
ESCEQ	
DESMÑA N.º 8 "Tucapel"	
DESMÑA N.º 9 "Arauco",	
DESMÑA N° 3 "Yungay"	
CM "Pupunahue"	
Escuela de Artillería	
DESMÑA N° 17 "Los Ángeles"	
RC N° 3 "Húsares"	
CM "Haras Nacional"	
RA N° 1 "Tacna"	

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

17) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompañe la **Garantía de seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a la Base de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos dentro de los 30 (treinta), días hábiles a partir de la publicación de la resolución de adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, dentro de los 30 (treinta) días hábiles una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
- b) Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente base de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

18) FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO.

Pago del total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, cuando concurra a firmar el correspondiente contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **a nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N.º 61.101.052-4.**

19) ENTREGA DEL GANADO.

El material, objeto de esta propuesta, deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien este designe mediante un poder, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG – JEFAB-Depto. Enajenaciones), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

Será entregado en las siguientes unidades:

- a) **Lote N° 1, DESMÑA N° 8 “Tucapel”, ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.**

- b) Lote N° 2, DESMÑA N° 9 “Arauco”, ubicado en El Cañal Bajo s/n, comuna de Osorno.
- c) Lotes del N° 3 al 9, DESMÑA N° 8 “Tucapel”, ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.
- d) Lotes del N° 10 al 19, CM “Pupunahue”, ubicado en km 820 ruta 5 Sur, comuna de Máfil.
- e) Lotes del N° 20 al 38, DESMÑA N° 3 “Yungay” Avenida General del Canto 1059, comuna de Los Andes.
- f) Lotes del N° 39 al 69, CM “Haras Nacional”, ubicado en camino Riñihue, km 32, sector Huidif, Comuna de Los Lagos.
- g) Lotes del N° 70 al 73, RA N° 1 “Tacna”, ubicado en Avenida San José N° 0450, comuna de San Bernardo.
- h) Lotes del N° 74 al 75, Regimiento Escolta Presidencial N° 1 “Granaderos”, ubicado en calle San Isidro s/n comuna de Quillota.
- i) Lotes del N° 76 al 77, Escuela de Equitación, ubicado en calle San Isidro s/n comuna de Quillota.
- j) Lotes del N° 78 al 81, Escuela Militar, ubicada en avenida. Presidente Riesco N° 4601, comuna de Las Condes.
- k) Lotes del N° 82 al 89, DESMÑA N° 17 “Los Ángeles”, ubicada en calle Ercilla S/N, comuna de Los Ángeles.
- l) Lotes N° 90 al 91, Escuela de Artillería, ubicada avenida Presidente Ibáñez N°643, comuna de Linares
- m) Lotes N° 92 al 116, RC N° 3 “Húsares” avenida Los Confines S/N, comuna de Angol.

Si el **oferente** adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en el numeral N.º 19, de la presente base, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella hasta el plazo de 5 (cinco) días de corrido desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro (quiebre de una extremidad por caso fortuito o fallecimiento por razones naturales), que el ganado vendido sufra en el tiempo intermedio entre la notificación de entrega de contrato y el retiro de él, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

Las unidades, procederán a entregar bajo acta, con fecha, lote, nombre y firma de quien retira, los lotes adjudicados, **remitiendo dicha acta en original por**

oficio directamente a la Dirección Logística del Ejército y con copia informativa a la DIGEFER y DIVLOG - JEFAB (Enajenaciones).

Para el retiro del ganado se exigirá al adjudicatario la presentación de:

La notificación de entrega de contrato

Contrato de compraventa autorizado ante notario.

20) **MULTAS:**

Debido a los costos de mantención, el no retiro del ganado dentro del plazo fijado, dará lugar a partir del 31 (treinta y uno) día y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), al cobro de una multa de \$5.000 (cinco mil pesos) diarios por cada animal adjudicado, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.

Una vez vencido el plazo (**45 días totales, desde la notificación por parte de la DIVLOG**), sin que el ganado se haya retirado este permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército de Chile, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de computo de multas, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

21) **GASTOS NOTARIALES.**

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, los gastos notariales, trámite que será realizado en su totalidad por el Ejército de Chile.

22) **RESPONSABILIDAD POR RIESGOS.**

La responsabilidad del Ejército de Chile sobre dicho ganado, termina al momento de la notificación de la entrega del contrato, autenticado por el notario, no respondiendo la Institución ante daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército de Chile.

23) **TRIBUNAL COMPETENTE.**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

24) **DOCUMENTACIÓN.**

La División de Logística (DIVLOG), proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
 - b) Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 2/2020 del 12 de Marzo del 2020.
- 25) El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército de Chile (FORA- DLE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



EDWARD SLATER ESCANILLA
Coronel
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. COT.
2. DIVLOG – Enajenaciones (C.I).
3. CGGERM (C/I).
4. REP N.º 1 “Granaderos” (C.I).
5. DIVEDUC (JEFINST).
6. ESCMIL (C.I).
7. ESCART (C.I).
8. ESCEQ (C.I).
9. II DIVMOT.
10. RA N° 1 “Tacna” (C.I).
11. III DIVMÑA.
12. RC N° 3 “Húsares” (C.I).
13. DESMÑA N° 3 “Yungay” (C.I).
14. DESMÑA N° 8 “Tucapel” (C.I).
15. DESMÑA N° 9 “Arauco” (C.I).
16. DESMÑA N° 17 “Los Ángeles” (C.I).
17. CM “Pupunahue”
18. CM “Haras Nacional”
19. DIGEFER II (C.I).
20. DLE AS JUR (C.I)
21. DLE IIIb (Archivo).

21 Ejs 26 Hjs.

Depto IIIb PAC (SOF) HAO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N.º 2/2020, SANTIAGO.

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA.
FECHA : 12.11:30.MAR.2020.
LUGAR LICITACIÓN : DIVISIÓN LOGISTICA, UBICADO EN AVENIDA MANUEL RIVAS VICUÑA N.º 365, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO.

LUGARES DE EXHIBICIÓN Y GANADO A ENAJENAR

DESMÑA N.º 8 "Tucapel", ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	Yeg.	Silueta	5841	I de Guerra	Lesión traumática crónica a nivel del grupo flexor del carpo derecho.	\$ 146.490

DESMÑA N.º 9 "Arauco", ubicado en calle El cañal bajo s/n, comuna de Osorno.

Lote N.º	Sexo	Nombre	N.º de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
2.	Cab.	Jilaberto	3701	I de Guerra	Desnutrición por senilidad.	\$ 110.773

DESMÑA N.º 8 "Tucapel", ubicado en calle Libertad s/n, comuna de Lonquimay.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
3.	Hembra	Iris	3395	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 94.605
4.	Macho	Itahue	3402	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 87.720
5.	Macho	Lebu	4280	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 129.795
6.	Hembra	Legua	4284	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 107.865
7.	Hembra	Lisonjera	4371	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 109.140
8.	Hembra	Litrancura	4373	IV Mular	Pérdida de condición por senilidad.	\$ 102.510
9.	Hembra	Teja	5990	IV Mular	Tricofagia.	\$ 91.290

CM "Pupunahue", ubicado en km 820 ruta 5 Sur, comuna de Mafil.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
10.	Pot.	Debutante	7276	III	Potro de bajo libido, que no cumple con los requerimientos de reproductor.	\$ 411.936
11.	Pot.	Valeur	6309	III	Subdesarrollo y parámetros incompatibles con edad y raza	\$ 382.512
12.	Pot.	Berrinche	6841	III	Color no corresponde a la raza.	\$ 441.360
13.	Pot.	Iktan	7947	III	No califica como reproductor por incompatibilidad en los sistemas de identificación de ADN.	\$ 253.047
14.	Cab.	Nilo	4800	I	Síndrome senil.	\$ 300.125
15.	Cab.	Gavilán	7718	I	Aumento de volumen crónico en miembro posterior derecho.	\$ 294.240
16.	Yeg.	Umbela	6083	I	Laminitis crónica en miembro anterior derecho.	\$ 300.125
17.	Mula	Dora	7237	IV	Indocilidad.	\$ 411.936

18.	Yeg.	Tonina	6036	III	Subfertilidad.	\$ 423.706
19.	Pot.	Ibai	7940	III	No califica como producto por incompatibilidad en los sistemas de identificación de ADN.	\$ 253.047

DESMÑA N° 3 "Yungay" Avenida General del Canto N.º1059, comuna de Los Andes.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
20.	Yeg.	Fortuna	7582	I de Guerra	Anormalidad anatómica en la cruz (Lordosis)	\$ 181.050
21.	Cab.	Recuerdo	7993	I de Guerra	Tendinitis del flexor profundo crónica MAD	\$ 162.945
22.	Macho	Cocotero	7053	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 89.250
23.	Mula	Incrédula	3552	IV Mular	Senilidad	\$ 114.750
24.	Mula	Incuria	3553	IV Mular	Senilidad	\$ 102.000
25.	Mula	Jupitiana	3762	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 114.750
26.	Mula	Lista	5564	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 102.000
27.	Mula	Madrastra	5566	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 63.750
28.	Macho	Macardo	4511	IV Mular	Senilidad, caquexia	\$ 76.500
29.	Macho	Nike	5527	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 76.500
30.	Macho	Nirmo	5526	IV Mular	Senilidad, Síndrome Metabólico	\$ 76.500
31.	Mula	Ortiga	5563	IV Mular	Uveítis crónica ojo izquierdo	\$ 76.500
32.	Mula	Queresca	5376	IV Mular	Tricofagia	\$ 102.000
33.	Mula	Querida	5361	IV Mular	Tricofagia	\$ 102.000
34.	Mula	Rautenina	5684	IV Mular	Tricofagia, Síndrome pos esfuerzo	\$ 89.250
35.	Mula	Usuaría R.E	6212	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 102.000
36.	Macho	Verdón F.E	6397	IV Mular	Tricofagia, Debilidad General	\$ 89.250
37.	Mula	Viveza F.E	6389	IV Mular	Tricofagia	\$ 102.000
38.	Macho	Zultan	6574	IV Mular	Tricofagia	\$ 114.750

CM Haras Nacional, ubicado en camino Riñihue, km 32, sector Huidif, comuna de Los Lagos.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
39.	Yeg.	Hermita	3190	I de Guerra	Osteoartritis con fractura del tarso del M.P.I.	\$ 259.520
40.	Macho	Horizonte	3269	I de Guerra	Enfermedad degenerativa articular de los miembros anteriores.	\$ 278.351
41.	Macho	Huitranco	3047	I de Guerra	Síndrome navicular y artrosis de la AMF de los MAs.	\$ 291.886
42.	Hembra	Jaujarana	3618	I de Guerra	Artrosis del carpo del MAD. Síndrome navicular de los MAs.	\$ 313.072
43.	Hembra	Jornalera	3639	I de Guerra	Fractura con artrosis de la 1era y 2da falange del MAD.	\$ 257.754
44.	Hembra	Kamichi	4001	I de Guerra	Osteoartritis del carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 276.586
45.	Hembra	Kristel	4067	I de Guerra	Osificación de los cartílagos alares.	\$ 347.203
46.	Macho	Jordan	3642	I de Guerra	Síndrome navicular y osificación de los cartílagos alares.	\$ 259.520
47.	Hembra	Laitane	4247	I de Guerra	Osteoartritis y fractura del II metacarpiano.	\$ 291.886
48.	Macho	Latore	4241	I de Guerra	Síndrome navicular con artritis del carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 318.956
49.	Hembra	Lena	4275	I de Guerra	Tendinitis crónica del tendón flexor digital superficial y el tendón flexor digital profundo de los MAs.	\$ 275.997
50.	Macho	Mandolino	4489	I de Guerra	Artrosis del carpo del miembro anterior derecho.	\$ 307.775

51.	Macho	Nitrato	4813	I de Guerra	Artrosis degenerativa con fragmentos óseo (chip articular) en el carpo del miembro anterior izquierdo.	\$ 284.236
52.	Hembra	Novia	4849	I de Guerra	Artritis de la articulación metacarpo falángica y osificación de los cartílagos alares.	\$ 255.989
53.	Macho	Sabañon	5737	I de Guerra	Linfangitis crónica del MPI.	\$ 317.779
54.	Yeg.	Limari	4207	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U Grado IIB.	\$ 380.747
55.	Yeg.	Quelen	5528	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U.IIB.	\$ 358.385
56.	Yeg.	Nostalgia	4842	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular B.U Grado III.	\$ 353.677
57.	Yeg.	Rod bienrecibida	7391	II Rep Inst.	Laceración cervical con retracción cicatricial B.U.IIB.	\$ 447.245
58.	Yeg.	Hyo Dalida	7304	II Rep Inst.	Dilatación glandular quística B.U Grado IIB.	\$ 374.274
59.	Yeg.	Hyo Hanitza	7404	II Rep Inst.	Fibrosis del estroma con nidos glandulares BU.IIB.	\$ 356.031
60.	Yeg.	Raya	6547	II Rep Inst.	Quistes endometriales ambos cuernos y fibrosis del estroma B.U.IIB.	\$ 344.261
61.	Cab.	Historiador	7820	II Rep Inst.	Braquignatia.	\$ 350.734
62.	Yeg.	Fantastic Class	7402	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular severa B.U. Grado III.	\$ 340.730
63.	Macho	Herodes	7813	II Rep Inst.	Tendosinovitis fibrosa de tendón extensor MPD, zona articulación metatarso falángica.	\$ 313.660
64.	Macho	Tendal	6588	II Rep Inst.	Artrosis degenerativa en nudos de ambos miembros anteriores.	\$ 307.775
65.	Macho	Laseno	7417	II Rep Inst.	Osificación de los cartílagos alares.	\$ 316.014
66.	Macho	Leal sendero	4164	II Rep Inst.	Síndrome navicular.	\$ 331.315

67.	Macho	Retorcido	7012	II Rep Inst.	Osteoartritis degenerativa con fragmentos óseos del tarso del miembro posterior izquierdo.	\$ 294.240
68.	Hembra	Shy Folia	7396	II Rep Inst.	Fibrosis periglandular severa B.U Grado III.	\$ 323.664
69.	Macho	Eclipse	7444	IV Mular	Tricofagia.	\$ 151.725

RA N° 1 "Tacna", ubicado en Avenida. San José N.º 0450, comuna de San Bernardo.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
70.	Cab.	Escorpión	7434	II Rep. Inst.	Enfermedad degenerativa articular (EDA) articulación metacarpo falángica miembro anterior izquierdo.	\$ 206.397
71.	Cab.	Jote	3706	II Rep. Inst.	Síndrome navicular MAD, sin respuesta a tratamiento.	\$ 193.724
72.	Cab.	Kapok	3973	II Rep. Inst.	Perdida de condiciones por senilidad.	\$ 177.429
73.	Cab.	Profeta	5278	II Rep. Inst.	Perdida de condiciones, no tracta.	\$ 177.067

REP N° 1 "Granaderos", ubicado en calle San Isidro s/n comuna de Quillota.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
74.	Yeg.	La Tarima	4340	II Rep. Inst.	Colapso articular babilla M.P.I.	\$ 177.429
75.	Yeg.	Nativa	6876	II Rep. Inst.	Osteoartrosis articulación inter falángica distal bilateral (ambas manos)	\$ 135.788

Escuela de Equitación del Ejército, ubicado en Calle San Isidro s/n comuna de Quillota.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
76.	Yeg.	Lindura	4364	II Rep. Inst.	Osteoartritis severa avanzada tarso M.P.D.	\$ 166.566
77.	Yeg.	Ramadilla	5644	II Rep. Inst.	Osteoartrosis articulación metacarpo falángica M.A.D.	\$ 175.619

Escuela Militar, ubicada en Avenida Presidente Riesco N.º 4601, comuna de Las Condes.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
78.	Yeg.	Kaurea	3885	II Rep Inst.	Enfermedad degenerativa articular.	\$ 250.935
79.	Cab.	Majestuoso	4632	II Rep Inst.	Síndrome navicular.	\$ 274.472
80.	Yeg.	Navidad	4865	II Rep Inst.	Síndrome navicular	\$ 220.157
81.	Cab.	Oyente	5102	II Rep Inst.	Síndrome navicular, artrosis articulación interfalángica distal miembro anterior derecho y catarata ojo izquierdo.	\$ 212.553

DESMÑA N° 17 "Los Ángeles" ubicado en Calle Ercilla S/N comuna de Los Ángeles

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
82.	Cab.	Igon	3414	I de Guerra	Senilidad	\$ 302.342
83.	Mula	Amistosa	6680	IV Mular	Indocilidad.	\$ 93.840
84.	Mula	Devora	7230	IV Mular	Indocilidad.	\$ 90.525
85.	Macho	Nopal	4859	IV Mular	Perdida de condiciones para realizar instrucción.	\$ 88.995
86.	Macho	Orangutan	4982	IV Mular	Perdida de condiciones, baja alzada y mal estado general	\$ 94.095

87.	Mula	Pailacoyan	5211	IV Mular	Claudicación crónica MPD.	\$ 93.840
88.	Macho	Pirata	5226	IV Mular	Claudicación recurrente de miembros anteriores.	\$ 91.800
89.	Macho	Sermón	5828	IV Mular	Úlcera corneal crónica ojo derecho	\$ 118.575

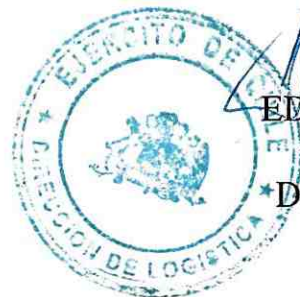
Escuela de Artillería, ubicada en Avenida Presidente Ibáñez N.º 643, comuna de Linares

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
90.	Cab.	Tartago	5917	II Rep Inst.	Fractura ulnar con minuta en el miembro anterior derecho	\$ 287.640
91.	Yeg.	Zaina	6427	II Rep Inst.	Linfangitis crónica en ambos posteriores	\$ 255.680

RC N° 3 "Húsares", ubicado en Avenida Los Confines S/N, comuna de Angol

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
92.	Yeg.	Imufuldi	3374	I de Guerra	Senilidad	\$ 204.544
93.	Cab.	Katrileo	3988	I de Guerra	Senilidad	\$ 255.680
94.	Cab.	Lampulli	4222	I de Guerra	Senilidad	\$ 236.504
95.	Cab.	Lemus	4293	I de Guerra	Senilidad	\$ 210.936
96.	Yeg.	Lincura	4363	I de Guerra	Senilidad	\$ 210.936
97.	Cab.	Obolongo	4935	I de Guerra	Senilidad	\$ 281.248
98.	Yeg.	Ojerosa	5014	I de Guerra	Senilidad	\$ 255.680
99.	Cab.	Jalaro	3623	I de Guerra	Senilidad	\$ 255.680
100.	Yeg.	Jocosidad	3742	I de Guerra	Senilidad	\$ 255.680
101.	Yeg.	Joly	3668	III de Tiro	Senilidad	\$ 402.696
102.	Yeg.	Juncalita	3749	I de Guerra	Senilidad	\$ 268.464
103.	Yeg.	Kekita	4021	I de Guerra	Senilidad	\$ 255.680

104.	Cab.	Limite	4312	I de Guerra	Senilidad	\$ 230.112
105	Cab.	Madrugo	4443	I de Guerra	Senilidad	\$ 242.896
106	Yeg.	Unigenita	6178	I de Guerra	Indocilidad	\$ 242.896
107	Cab.	Huñilhue	3060	I de Guerra	Senilidad	\$ 236.504
108	Yeg.	Kalahari	3961	I de Guerra	Senilidad	\$ 274.856
109	Cab.	Karnak	3983	I de Guerra	Senilidad	\$ 236.504
110	Cab.	Landron	4226	I de Guerra	Senilidad	\$ 249.288
111	Cab.	Levilao	4303	I de Guerra	Senilidad	\$ 249.288
112	Cab.	Lipeco	4323	I de Guerra	Senilidad	\$ 236.819
113	Cab.	Kaiser	4406	III de Tiro	Senilidad	\$ 421.872
114	Cab.	Macabro	4535	III de Tiro	Senilidad	\$ 430.821
115	Yeg.	Numantina	4852	I de Guerra	Senilidad, indocilidad	\$ 249.288
116	Cab.	Tronador	5927	I de Guerra	Indocilidad.	\$ 268.464



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

Coronel

Director de Logística del Ejército

ANEXO "B"**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

II. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal : _____
3. RUN N.º : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

III. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....
- Lote N.º \$.....

Santiago, 12 de marzo del 2020

**FIRMA DEL OFERENTE Ó
 REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "C"

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE
NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES**

Yo.....,cédula de identidad nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio..... estado civil.....,domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en la letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 2/2020**, para la adquisición del ganado señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 12 de marzo del 2020

FIRMA DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO “D”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO **DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA** **PROPUESTA PÚBLICA 2/2020 “SANTIAGO”**

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo “A”, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones del ganado, objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 12 de marzo del 2020

FIRMA DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA